

COMEDOR ESCOLAR

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

La selección y admisión del alumnado usuario del servicio de comedor corresponde al Consejo Escolar.

En caso de haber mayor número de solicitudes que plazas disponibles, se realizará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DE PREFERENCIA:

1º. Alumnado usuario de transporte escolar.

2º. Alumnado beneficiario de ayuda asistencial de comedor.

3º Alumnado cuyos progenitores trabajen ambos o, siendo familia monoparental, trabaje el progenitor que tenga la guarda y custodia, existiendo incompatibilidad de su horario laboral con el horario de salida del centro.

4º Alumnado con mayor número de hermanos usuarios de comedor.

5º Personal docente y no docente que preste servicios en el centro.

6º Alumnado de otros centros cercanos que no tengan servicio de comedor.

En caso de empate, se realizará sorteo público entre las familias solicitantes.

El Consejo Escolar hará público el listado de admitidos y suplentes antes del primer día lectivo de septiembre.